

## RESOLUCIÓN / SEGUIMIENTO DE INCIDENCIA/RECLAMACIÓN

Vista la solicitud formulada por el Sr/a D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

con  NAF propio /  NAF de asistencia \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, una vez comprobada la corrección de los datos en los sistemas informáticos de Tarjeta Sanitaria de las Illes Balears, del Sistema Nacional de Salud y de la Seguridad Social ( eSIL ), consta como:

- asegurado
- beneficiario
- sin asistencia,

a los solos efectos de exención en la aportación de farmacia figura como

- perceptor de PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
- pensionista de la Seguridad Social
- desempleado,

habiéndosele asignado una aportación de farmacia del \_\_\_\_\_ % (TSI\_\_\_\_\_ ), con límite de aportación de \_\_\_\_ euros.

Por todo ello, le informamos que dicha aportación se considera:

- correcta conforme al RDL 16/2012 y el RD 1192/2012, a los efectos que puedan derivarse de tal comprobación.
- incorrecta, motivo por el que damos traslado a la administración competente para su rectificación /subsanción.
- incorrecta, motivo por el que deberá regularizar su situación con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a los efectos de asistencia sanitaria.

Observaciones

---

---

---

Palma, a \_\_\_\_/\_\_\_\_/ de 2012

Servei Targeta Sanitària